

DIARIO EL MUNDO

"DANIEL

hinchipe

ULOS**OIS**

Directivo y
n Provincial
ro de títu-
el siguiente

Va. catego-

Único Bioló
ines,
nivel med.

Dirección
a, de no te

en la que
sajo.

\$ 400,00
ubilidad.
en la Se
de enero
del mismo,

Patentes y

5'000.000
2'000.000
7'000.000

última publi
e aviso, no
posición algu
La Previsora
a. En conse-
lo, declarara
nte anulado.
nero de 1988
La Previsora
al Loja.
Autorizada

astilla

how de

ilad San

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA CIA. LTDA."

1.— **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Loja, el 14 de diciembre de 1987, ante el señor Notario Público Cuartito del cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 88—3—2—1—018 de 21 de enero de 1988.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores doctores Vicente Rodríguez Wilt y Ernesto Rodríguez Wilt, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.— **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION.**— La compañía prorroga su plazo de duración por VEINTE AÑOS, contados a partir del 23 de agosto de 1992.

4.— **AUMENTO DE CAPITAL.**— La compañía aumenta su capital social en la suma de \$ 450.000,00 con lo cual queda elevado a \$ 750.000,00.

5.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

6.— **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**— Los socios que susciben el aumento de capital son los siguientes: Virginia Rodríguez, Máximo Rodríguez, Ernesto Rodríguez, Vicente Rodríguez y Rosa Rodríguez.

7.— **Como consecuencia de la prórroga del plazo, se reforma el Artículo Tercero del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.**— La compañía tendrá una duración de VEINTE AÑOS contados desde la fecha de vencimiento de la prórroga de duración del contrato social constitutivo de la misma, 23 de agosto de 1992".

Por el aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que en el futuro dirá: **ARTICULO CUARTO.**— El capital social de la compañía es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una".

Cuenca, enero 21 de 1988

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL